

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 9 de marzo de 2000, y hora de las once, de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril del 2000, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Usufructo de la casa situada en Alcántara de Júcar, plaza de la Constitución. Número 13. Tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque al tomo 331, libro 13 de Alcántara de Júcar, folio 62, finca 1.313.

Valor del usufructo vitalicio: 3.000.000 de pesetas.

Lote 2. La cuarta parte indivisa de urbana solar edificable en el término de Alcántara de Júcar, calle San Vicente, número 2. Superficie de 1.871,9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque al tomo 77, libro 4 de Alcántara de Júcar, folio 11, finca 553.

Valor de la cuarta parte indivisa: 9.359.500 pesetas.

Lote 3. Usufructo vitalicio de tierra en término de Cotes, partida de la Arcada de Chella. Ocupa una superficie de 6 hanegadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque al tomo 822, libro 21 de Cotes, folio 210, finca 917.

Valor del usufructo vitalicio: 540.000 pesetas.

Lote 4. Usufructo vitalicio de rústica en término de Benegida, partida de los fondos o Alfonso, 3 hanegadas de tierra arrozal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque al tomo 821, libro 23 de Benegida, folio 188, finca 1.080.

Valor del usufructo vitalicio: 240.000 pesetas.

Lote 5. Usufructo vitalicio de rústica, de 2 hanegadas y media de tierra arrozal, en término de Benegida, partida de los fondos o Alfonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque al tomo 821, libro 23 de Benegida, folio 185, finca 1.078.

Valor del usufructo vitalicio: 200.000 pesetas.

Lote 6. Usufructo vitalicio, de 2 hanegadas y 3 cuarterones de tierra arrozal, en término de Benegida, partida de la Isla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque al tomo 723, libro 21 de Benegida, folio 136, finca 1.427.

Valor del usufructo vitalicio: 192.500 pesetas.

Lote 7. Parcela de tierra de 100 metros cuadrados, en término de Benegida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque, tomo 369, libro 13 de Benegida, folio 156, finca 1.291.

Valor del usufructo vitalicio: 50.000 pesetas.

Lote 8. Campo de tierra arrozal, en el término de Alcántara de Júcar, partida de Gavariol. Superficie de 2 hanegadas y media y 48 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque al tomo 304, libro 12 de Alcántara de Júcar, folio 182, finca 1.289.

Valor: 822.000 pesetas.

Lote 9. Parcela de tierra en término de Benegida. Extensión de 773,7 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque al tomo 204, libro 8 de Benegida, folio 200, finca 558.

Valor: 93.105 pesetas.

Lote 10. Usufructo vitalicio de campo de tierra, en término de Sellent, partida del Pla. Superficie de 2 hanegadas y media.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 338, libro 19 de Sellent, folio 113, finca 2.898.

Valor del usufructo vitalicio: 225.000 pesetas.

Alzira, 9 de noviembre de 1999.—El Juez y el Secretario.—263.

ALZIRA

Edicto

Doña María Louisa Goñi Yaniz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/96-A, instados por don Arturo Iborra Duato y doña Rosa Pina Bosca, representados por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, contra la mercantil «Modul-Art, Sociedad Limitada». Se hace constar a los efectos legales pertinentes que en el momento de la cesión del crédito hipotecario, el crédito a favor de la «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», garantizado por la finca registral número 2.644, ascendía a dieciocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesetas (18.864.779 pesetas); en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 7 de febrero de 2000, para la primera; 6 de marzo de 2000, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 3 de abril de 2000, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas treinta minutos, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, constituido por la cantidad de 30.700.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio o de no poderse llevar a cabo de forma personal.

Bien objeto de subasta

Rústica. 6 hanegadas 2 cuarterones 24 brazas y tres cuartos de braza, equivalentes a 55 áreas 11 centiáreas de tierra campa en término de Masalavés, partida del Rincón, dentro de cuyo perímetro existe una construcción compuesta de una sola planta en todo su perímetro, de base rectangular, de 54 metros de longitud por 24 metros de anchura, o sea, 1.296 metros cuadrados, con cubierta triangular de dos aguas a 5 metros de altura de pilares y 8 metros de cumbre, la nave se eleva sobre el terreno circundante 1,20 a los efectos de disponer de un muelle de carga a desnivel, que facilite la carga y descarga de productos de vehículos de transporte. En su interior se dispone del edificio de oficinas y servicios, compuesto por dos plantas de 12,10 metros por 5,58 metros, o sea, 67 metros y altura total. La total finca linda: Por norte, tierras de don José Perales, barranco en medio; sur, camino y en parte tierras resto de donde ésta procede; este, camino, acequia de la partida, y oeste, de don José Ramón Vicente Santamans Llorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque, en el tomo 628 del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Masalavés, folio 72, finca número 2.644, inscripción quinta.

Alzira, 27 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—230.

ARACENA

Edicto

Doña María de los Ángeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Aracena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo número 173/96, seguido a instancia de don Miguel Moya del Castillo, representado por el Procurador señor Núñez Romero, contra Sociedad civil Construcciones Virgen de la Fuente, don Martín Martín Corbacho, don José Antonio López González y don Manuel Sánchez Bermúdez, en trámite de procedimiento de apremio, en el que, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, los siguientes lotes:

Lote número 1. Finca urbana, vivienda número 2, situada en la calle Arrecife de Fuenteheridos, urbanización «Huerta de la Cantina», medianera por la derecha con vivienda número 2; por la izquierda, con vivienda número 5, y por el fondo, con hermanas Carmen y Concepción Moya. Inscrita en el tomo 1.283, libro 36 de Fuenteheridos, al folio 181, finca 2.389, inscripción primera.

Valorada en 10.813.000 pesetas.

Lote número 2. Casa sita en calle Esperanza Bermúdez, número 4, de Fuenteheridos, medianera, a la derecha, con número 2, de propiedad de doña Pasión Escobar Moya; a la izquierda, con número 6, propiedad de don Manuel Alonso Martín, y al fondo, herederos de don Luis Moya Navarro. Inscrita al tomo 1.130, libro 32 de Fuenteheridos, al folio 156, finca número 2.070, inscripción primera.

Valorada en 9.683.140 pesetas.

Lote número 3. Mitad indivisa de cochera número 7, situada en la calle Arrecife de Fuenteheridos. Inscrita al tomo 1.283, libro 36 de Fuenteheridos, al folio 195, finca número 2.403, inscripción primera.

Valorada en 532.323 pesetas.

Lote número 4. Mitad indivisa de solar de forma irregular, situado en calle Arrecife de Fuenteheridos, urbanización «Huerta de la Cantina». Inscrita al tomo 1.283, libro 36 de Fuenteheridos, folio 188, finca número 2.396 e inscripción primera.

Valorada en 94.575 pesetas.

Lote número 5. Tres cuartas partes indivisas de finca rústica situada junto al núcleo urbano de Fuenteheridos, linda: Al norte, con la de don Juan José Fernández Gómez y don Carlos Carballo Hidalgo; sur, con lleva del pago del Ejido; este, con barranco

de la Fuente de la Zorra, y al oeste, con la de don Julio Gómez González y don Juan Ignacio Lazcano, la atraviesa de poniente a levante el camino real de Los Marines. Inscrita en el tomo 1.315, libro 37 de Fuenteheridos, folio 1, finca número 1.896 e inscripción segunda, con una superficie según Registro de 3 hectáreas 2 áreas 15 centiáreas. Valorada en 11.699.062 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, el día 16 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 0030-4136-73-0068271 de Banesto, sucursal de Aracena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo (artículo 1.499, punto 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 16 de marzo, a las doce treinta horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 19 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 26 de noviembre de 1999.—El Juez y el Secretario.—289.

BADALONA

Edicto

Don Ricardo Fernández Aranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Letrado de la Generalitat de Catalunya, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Castellón Salinas, no habiendo comparecido ningún familiar. Llamándose por medio del presente a cuan-

tas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y del «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Badalona a 13 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ricardo Fernández Aranda.—199.

CARLET

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet, promovido por doña Carmen Miquel Carbo, se sigue expediente número 52/1999, para la declaración de fallecimiento de don José Andrés Aranda Miquel, nacido el 27 de junio de 1966 en Carlet, hijo de Ángel y de Carmen, con domicilio en Carlet, calle Santa Bárbara, 22, que desapareció el día 25 de marzo de 1986 en Carlet, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría treinta y tres años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento extendiendo el presente.

Carlet, 23 de noviembre de 1999.—El Secretario.
y 2.ª 13-1-2000

EL VENDRELL

Edicto

Doña Carmen Ballesteros Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 3/98, promovidos por Caixa D'Estalvis de Tarragona, contra don Josep Saura Camell y doña María del Carmen Olivella Jane, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta (en lotes que se dirán), el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Noy, número 86, 3.º, el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo de 2000, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de abril de 2000, a las doce horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Casa señalada de número 2, sita en la calle Mayor, de Calafell, con salida a la calle de la Iglesia, número 4, de 278 metros cuadrados, aunque según escritura es de 620 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 183, libro 183, folio 91, finca número 825-N. Tasada, a efectos de la presente, en 14.850.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 8 de noviembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—243.

FUENLABRADA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto

La Magistrada-Juez, doña María Ángeles Barona Arnal.

En Fuenlabrada a 8 de noviembre de 1999.

Parte dispositiva:

Dispongo: Que procede a aprobar el convenio propuesto en este juicio universal de quiebra, votado en la Junta de acreedores de fecha 26 de octubre de 1999, y, en consecuencia, una vez firme la presente resolución, se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra de fecha 10 de febrero de 1994. Llévase a efecto el mencionado convenio, hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e insértese en los mismos periódicos en que se publicó la declaración de quiebra. Librese mandamiento por duplicado para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil y, en su caso, mandamiento al Registrador de la Propiedad y expídanse para ello los correspondientes despachos que se entregarán al Procurador para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Lo acuerda y firma, doy fe.»

Y conforme viene acordado y para que sirva de general conocimiento y notificación, expido el presente.

Dado en Fuenlabrada a 10 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Barona Arnal.—El Secretario.—296.

GETAFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/99, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Gloria Rubio Sanz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Benito Gómez de la Torre del Cerro y doña Alicia Jiménez Fernández, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian, que se expresa, y con